

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 1 de Abril de 1.997.-
Resolución N912/97 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La nota presentada por la Agrupación Tradicionalista Troperos Entrerrianos, y:

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a la misma la nómina de la Comisión a efectos del reconocimiento de dicha agrupación por parte de este municipio.-

Que esta Junta de Fomento ve con agrado la formación de estos grupos cuyo obietivos es mantener en vigencia nuestras costumbres y tradiciones.-

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
R E S U E L V E:

ARTICULO 19: Proceder al reconocimiento de la Agrupación Tradicionalista Troperos Entrerrianos, a partir de la sanción de la presente.-

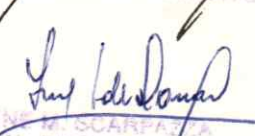
ARTICULO 29: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 39:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. SOSA
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL E. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAFAEL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. WANG
SECRETARIO